

MEMORIA AHOLKU-SAREA

“Red Vasca de Atención Jurídica Vasco en Materia de Extranjería”

2020



INDICE

1.- ORIGEN y FINALIDAD de AHOLKU-SAREA

2.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

3.- ARTICULACIÓN DEL DISPOSITIVO: AGENTES INTERVINIENTES

3.1.- Entidades Sociales

3.2.- Los Colegios de la Abogacía

3.3.- Biltzen -Servicio Vasco de Asistencia jurídica, Integración y Convivencia Intercultural-

3.4.- Departamento de Empleo y Políticas Sociales –Dirección de Política Familiar y Diversidad.

4.- ACTIVIDADES 2020

5.- EVALUACIÓN 2020

1.- ORIGEN Y FINALIDAD DE AHOLKU-SAREA

Este dispositivo de Atención Jurídica recoge el testigo tras el cierre del Servicio anterior, denominado “Heldu”, y en este sentido comienza su andadura en el segundo semestre del 2010 y da sus primeros pasos a comienzos del 2011.

Aholku-Sarea, como Red promovida desde Gobierno Vasco, centra su **objetivo en una primera aproximación**, en prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto a las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, así como a las personas profesionales de la administración pública o de las entidades sociales del tercer sector que trabajan en procesos de inclusión social.

Con todo ello se pretende facilitar la integración y la inclusión de las personas migradas extranjeras en situación irregular presentes en la CAPV, mediante su regularización administrativa, así como evitar su irregularidad sobrevenida. Al mismo tiempo en aras del interés superior del menor, así como de promover el ejercicio del derecho a la vida en familia, se apoya los procesos de reagrupación familiar, ya que la existencia de vínculos familiares favorece en ocasiones el régimen de acceso a autorizaciones de entrada, residencia y trabajo de personas inmigrantes que permitan la vida en familia.

La consideración del ser humano como centro y principio que informa la política pública vasca, lleva a la consideración del colectivo inmigrante de Euskadi como parte de una sociedad vasca integradora, representando un capital humano con un inmenso valor en clave de riqueza cultural y económica.

2.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE AHOLKU-SAREA

Los principios de actuación que rigen tanto el funcionamiento interno como externo de Aholku-Sarea son:

→Servicio cuya acción se despliega en **distintos niveles de intervención**; directa o presencial e indirecta o telemáticamente.

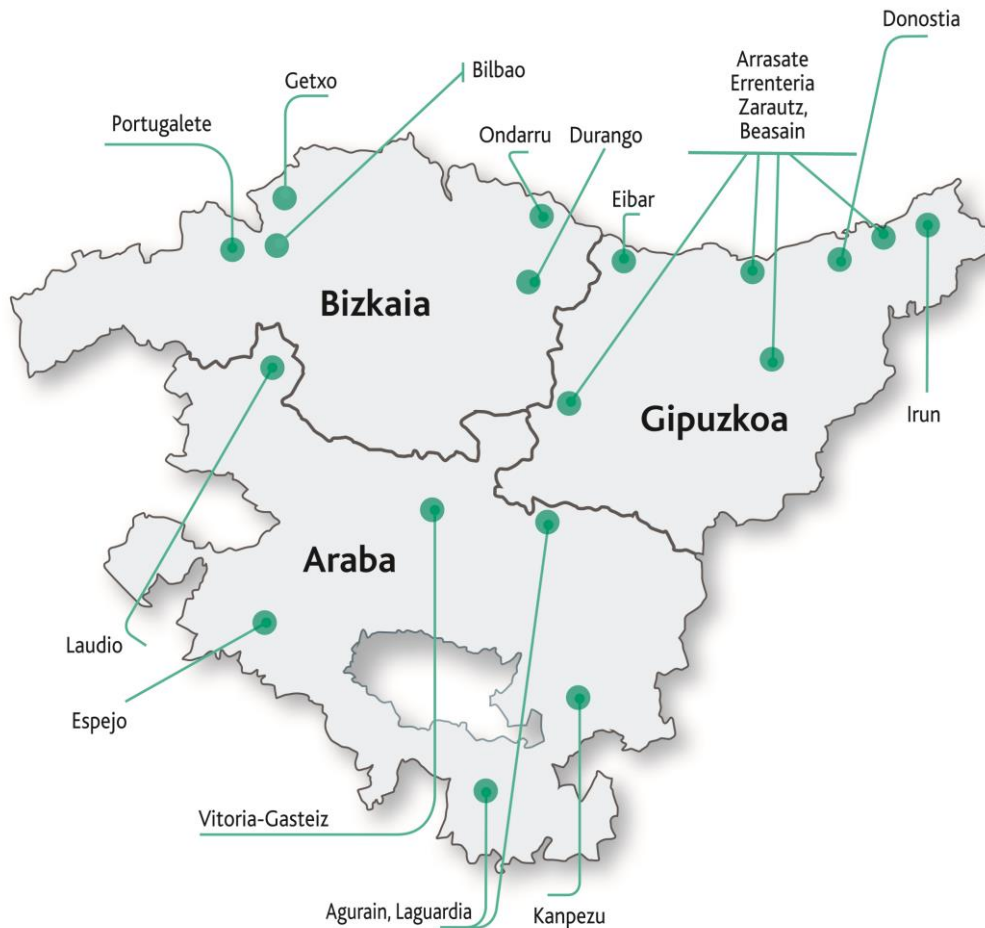
→ Orientado a dar respuesta a **diferente tipología de personas usuarias**.

→ **Articulado sobre diferentes agentes**, seleccionados por su perfil y que conforman una amplia estructura de participación, para dar respuesta a los distintos niveles de intervención: directa e indirecta o de segundo nivel.

Para ello el Sistema diseñado pivota sobre tres ejes principales bajo la coordinación de la Dirección de Política Familiar y Diversidad: Entidades Sociales, Ilustres Colegios de la Abogacía y Biltzen:

- **La Dirección Política Familiar y Diversidad** del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- **Biltzen** –Servicio Vasco de Asistencia Jurídica, Integración y Convivencia Intercultural
- **Siete Entidades Sociales** (Cear-Euskadi; Cruz Roja-Euskadi, Cáritas Diocesana de Bilbao, kosmopolis, SOS-Arrazakeria Gipuzkoa, Cite-CCOO y Adiskidetuak)
- **Los tres Colegios de la Abogacía** de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

→ **Amplia cobertura territorial: la distribución territorial** de las entidades sociales que prestan asesoramiento presencial es la siguiente:



→ Se trabaja en **red**: Aholku-Sarea se articula entre diferentes agentes, los cuales comparten una visión o enfoque único tanto a nivel de discurso, así como de referencia.

→ En **coordinación interna y externa**. De manera “intra” se plasma en el consenso de actuación, aunque cada agente tiene libertad de “cátedra” o enfoque sobre los supuestos prácticos a los que se enfrenta en el día a día de su trabajo. De forma externa se avanza en la coordinación y colaboración con otros servicios, instituciones públicas o entidades privadas de referencia: Ararteko, oficinas de extranjería, servicios sociales, personal técnico de inmigración, personal de Lanbide, diversos servicios de los ayuntamientos y las diputaciones, de tal forma que se articule un entramado institucional colaborativo que facilite y sume esfuerzos en aras de un objetivo común.

→ **Vertebración** de ciertos ámbitos de la responsabilidad pública a través de las personas profesionales de referencia del **ámbito social**: la atención presencial que se presta desde Aholku-Sarea descansa principalmente sobre las Entidades sociales y los Colegios de la Abogacía. En este sentido, se produce un reforzamiento mutuo en el que la Administración Pública, en este caso la Dirección de Política Familiar y Diversidad, ve nutrida su política encaminada a la normalización de la vida de las personas inmigrantes.

→ Dispositivo **sujeto a subvención pública** del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, con una clara finalidad integradora a través de la normalización del estatus administrativo de las personas inmigrantes.

→ Conciencia de servicio como **dinámica complementaria e interdependiente** entre los distintos agentes que lo conforman, orientado a la ciudadanía con una clara finalidad integradora.

→ Dispositivo basado en la **retroalimentación**. Los diferentes agentes que integran Aholku-Sarea, conforman un dispositivo o sistema que también nutre a las propias políticas públicas de las que dimana, actualizando la información sobre las pautas generales y sirviendo de elemento para un diagnóstico de situación actualizado y más preciso del fenómeno migratorio en Euskadi.

3.- ARTICULACIÓN DEL DISPOSITIVO: AGENTES INTERVENIENTES

3.1 Entidades Sociales

3.1.1.- ADISKIDETUAK

A.- Introducción

Entidad pequeña constituida en el año 2000, formada por personas de origen inmigrante y autóctono y, entre cuyos fines principales destacan la gestión y realización de actividades y proyectos interculturales destinados a mejorar, potenciar la convivencia entre comunidades inmigrantes y comunidades locales, así como la mediación y prevención de conflictos de carácter intercultural.

Adiskidetuak ha formado parte de la red Aholku-Sarea desde la constitución de esta red de trabajo.

B.- Equipo de trabajo

El equipo de Adiskidetuak está formado por personas de origen inmigrante y autóctono, tanto entre sus profesionales como entre sus voluntarios y voluntarias. La atención, principalmente, es desarrollada por dos abogadas y una mediadora cultural.

En la ejecución del servicio participan:

- **Abogada:** María Luisa Arocena
- **Abogada:** Rocío Calderón
- **Administración, contabilidad y acompañamiento:** Karla Zavala

C.- Lugar y horarios de atención

En este caso, el servicio se presta desde la oficina ubicada en Irún y su ámbito de actuación principal es Irún, Oarsoaldea y Donostialdea.

Este servicio se presta de lunes a viernes. De lunes a jueves de 8:00 a 15:00 y los viernes de 8:00 a 13:00.

D.- Datos estadísticos

En el 2020 se ha atendido un total de **1.323** personas usuarias (**a 806 mujeres y a 517 hombres**).

Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien lo/as ciudadano/as de ciertos países como **Nicaragua, Colombia, Marruecos, Honduras, Brasil, Nigeria, Ecuador, o Ghana** son bastante más numerosos que del resto de países.

Durante el 2020 se han atendido **14 profesionales** usuarias (**a 7 mujeres y a 7 hombres**).

En este año se han realizado **20 derivaciones** al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa.

Finalmente, como singularidad propia, cabe destacar el número de empleadore/as atendidos desde esta entidad; en concreto, **52 empleadores** con 56 consultas fueron atendidas (36 de mujeres y 20 de hombres).

3.4.2.- CITE-CCOO

A.- Introducción

Los Cites (*Centro de Información al trabajador extranjero*) surgen en Euskadi en 1994 a iniciativa del sindicato Comisiones Obreras –CCOO- a fin de crear un instrumento que pueda dar apoyo y respuesta a las problemáticas, generales y específicas, que tenían los/las trabajadores/as inmigrantes. Desde sus orígenes mantiene el carácter de servicios, constituyendo un punto de referencia indiscutible y como instrumento de información, orientación y asesoramiento y de intermediación socio-laboral.

En la actualidad, tras largos años de experiencia y bagaje, se ha constituido como punto de información, orientación y asesoramiento de carácter general, especializado en materia laboral.

Cite ha formado parte de la red Aholku-Sarea desde la constitución de este dispositivo.

B.- Equipo de trabajo

En la ejecución del servicio participan **dos abogadas**:

- **Abogada:** Paloma Merino

- **Abogada:** Mayra Colado

C.- Lugar y horarios de atención

En este caso, el servicio se presta desde la oficina ubicada en Bilbao y su ámbito de actuación es todo el territorio de Bizkaia. En cualquier caso, la mayoría de las personas usuarias proceden de Bilbao y las zonas limítrofes.

Este servicio se presta de lunes a viernes. De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 y los viernes de 9:00 a 14:30.

D.- Datos estadísticos

En el 2020 se ha atendido un total de **2.170 personas usuarias (a 1.066 mujeres y a 1.104 hombres)**. Las consultas atendidas han sido **2.682 (1.238 de mujeres y 1.444 de hombres)**.

Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien lo/as ciudadano/as de ciertos países como **Paraguay, Senegal, Nicaragua, Marruecos, Bolivia, Nigeria, Perú, Colombia**, entre otros, son bastante más numerosos que del resto de países.

Durante el 2020 se han atendido a **257 profesionales (a 153 mujeres y a 104 hombres)**.

En este año se han realizado **61 derivaciones** al Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

3.1.3.- KOSMOPOLIS

A.- Introducción

Kosmopolis es una entidad pequeña constituida en el año 2010, integrada por personas voluntarias y profesionales de origen, tanto extranjero como autóctono y cuyo principal objetivo es facilitar las relaciones de

convivencia intercultural entre las comunidades de diferente origen migratorio y local. Su trabajo está enfocado desde la interculturalidad, la contextualización y el respeto a las diferentes culturas, realizando labores de acompañamiento, información, orientación, y asesoramiento; destacando por su especialidad en materia de requisitos y procedimiento de la homologación, convalidación de estudios y reconocimiento de la cualificación profesional.

Kosmopolis ha formado parte de la red Aholku-Sarea desde su constitución.

B.- Equipo de trabajo

En la ejecución del servicio participan:

- **Abogado:** Miguel Angel Viñas
- **Abogada:** Darling Francia
- **Primera atención-Educador social:** Josu Erdozain

C.- Lugar y horarios de atención

En este caso, el servicio se presta desde la oficina instalada en Getxo y su ámbito de actuación es Getxo y toda la comarca de Uribe Kosta.

Este servicio se presta de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y la tarde del jueves de 16:30 a 19:30.

D.- Datos estadísticos

En el 2020 se ha atendido un total de **1.285 personas usuarias (a 959 mujeres y 326 hombres)**. Las consultas atendidas han sido **1.731 (1.304 de mujeres y a 427 de hombres)**.

Durante el 2020 se han atendido a **96 profesionales (a 67 mujeres y a 29 hombres)**.

En este año se han realizado **8 derivaciones** al Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Han acudido personas de más de **40 nacionalidades**. Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien lo/as ciudadano/as de ciertos países como **Bolivia, Colombia, Honduras Nicaragua, Paraguay, Perú, Marruecos, Venezuela o Senegal** son bastante más numerosos que del resto de países.

3.1.4.- CRUZ ROJA-EUSKADI

A.- Introducción

Cruz Roja es una institución referencial humanitaria auxiliar de los poderes públicos que cuenta con una larga trayectoria de atención a personas y grupos sociales vulnerables y/o en riesgo de exclusión social, formada por personas de origen inmigrante y autóctono y que presta multitud de servicios de diversa naturaleza.

Así en este ámbito, merece destacar que Cruz Roja promovió la creación de la *Fundación Migrar* con el fin de interactuar en el ámbito de las migraciones mediante el análisis de sus causas y consecuencias. Esta idea surge por iniciativa e impulso de Cruz Roja ante el reto de los nuevos movimientos migratorios con destino al estado, lo cual le ha convertido en las últimas décadas en un Estado receptor de población inmigrante.

Cruz Roja Euskadi ha formado parte de la red Aholku-Sarea desde la constitución de este dispositivo.

B.- Equipo de trabajo

La asociación está compuesta por personal profesional y voluntario y por personas de origen inmigrante y autóctono. Al objeto de impulsar este servicio, Cruz Roja-Euskadi cuenta con **8 abogado/as** y un grupo de voluntarios y voluntarias que colaboran en el buen funcionamiento del servicio.

Los abogado/as son:

- **Abogada:** Lucía García (Araba)
- **Abogada:** Montserrat Masot (Araba)
- **Abogada:** Raquel Pacho (Araba)
- **Abogado:** Iñigo Portilla (Bizkaia)
- **Abogado:** Artzai Pina (Bizkaia)
- **Abogada:** Jone Sainz (Gipuzkoa)
- **Abogada:** Idoia Labayen (Gipuzkoa)
- **Abogado:** Juan Carlos de Pablo (Gipuzkoa)

C.- Lugar y horarios de atención

En este caso, su ámbito de actuación es toda la CAPV y el servicio se presta desde las oficinas instaladas en Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Donostia, Eibar, Ondarrua, Getxo, Durango, Espejo, Llodio, Agurain y Laguardia,

Este servicio se presta de lunes a viernes en las tres capitales y en el resto de ubicaciones con horarios diferenciados atendiendo a las circunstancias y necesidades.

D.- Datos estadísticos

En el 2020 se ha atendido un total de **1.682** personas usuarias (**a 863 mujeres y a 819 hombres**). Las consultas **atendidas** han sido **6.681 (3.774 de mujeres y 2.907 de hombres)**.

Durante el 2020 se han atendido a **632 profesionales (a 464 mujeres y a 168 hombres)**.

En este año se han realizado **110 derivaciones** a los Colegios de la Abogacía de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba.

En total han acudido personas de más de **70 nacionalidades**. Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien lo/as ciudadano/as de ciertos países como **Marruecos Colombia, Nicaragua, Brasil, Bolivia, Senegal, Argelia, Venezuela, Paraguay o Nigeria** son bastante más numerosos que del resto de países.

3.1.5.- CEAR-EUSKADI

A.- Introducción

CEAR nace en 1979. Diez años después, en 1989, un grupo de personas se comprometen, de la mano de CEAR, en la defensa del derecho de asilo y los derechos humanos. La consolidación progresiva de su trabajo se consolida en 1996 con la constitución de CEAR-Euskadi como asociación con personalidad jurídica propia.

Así, CEAR-Euskadi viene prestando servicios de atención jurídica especializada en la CAPV, en concreto en Bilbao, desde el año 1989 como delegación de CEAR en Euskadi. Tras la constitución de CEAR-Euskadi, y ante la necesidad detectada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de reproducir un servicio de atención jurídica en Vitoria se pone en marcha en el mes de enero de 1998 el Servicio municipal de Asistencia Jurídica de Extranjería el cual es gestionado por CEAR-Euskadi. A lo largo de estos años han sido muchos los cambios producidos en la asistencia jurídica especializada y gratuita a personas extranjeras; desde la creación de turnos de oficio especializados, el servicio Heldu, o la constitución de la UCAI por parte del Gobierno Vasco. Si bien desde CEAR-Euskadi se ha prestado la atención jurídica de manera ininterrumpida en mayor o menor medida, convirtiéndose en un referente en la atención jurídica a personas inmigrantes en la ciudad.

Cear Euskadi ha formado parte de la red Aholku-Sarea desde su constitución.

B.- Equipo de trabajo

La asociación está compuesta por personas de origen inmigrante y autóctono, tanto entre sus profesionales como entre sus voluntarios.

En la ejecución del servicio participan:

- **Coordinador:** Javier Canibel
- **Abogado:** Miguel Angel Viñas
- **Abogada:** Suniva Martinez

C.- Lugar y horarios de atención

En este caso, el servicio se presta desde la oficina ubicada en Vitoria-Gasteiz, dos días a la semana, martes y jueves, de 8:00 a las 15:00.

D.- Datos estadísticos

En el 2020 se ha atendido un total de **490 personas usuarias (a 223 mujeres y a 267 hombres)**. Las consultas atendidas han sido **530 (270 de mujeres y 260 de hombres)**.

Durante el 2020 se han atendido a **3 profesionales (a 2 mujeres y 1 hombre)**.

En este año se han realizado **4 derivaciones** al Colegio de la Abogacía de Araba.

En total han acudido personas de más de **50 nacionalidades**. Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien lo/as ciudadano/as de ciertos países como **Colombia, Nigeria, Argelia, Marruecos, Sahara, Senegal o Venezuela** son bastante más numerosos que del resto de países.

3.1.6.- CARITAS DIOCESANA DE BILBAO

A.- Introducción

Institución integrada en el seno de la Iglesia Católica, constituida en el año 1956, cuyo fin principal consiste en realizar actividades y acciones de carácter social. El servicio Jurídico de Cáritas Diocesana de Bilbao se viene prestando desde 1990, por personas voluntarias y profesionales -de diferentes orígenes-.

El presente proyecto se desarrolla desde el Servicio Jurídico de Cáritas Diocesana de Bilbao y el área de Cooperación Internacional y Migraciones de la misma entidad:

1. El servicio jurídico de Cáritas Diocesana de Bilbao asesora a las personas en situación o riesgo de exclusión en el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos. Mediante la cercanía y el acompañamiento, esta atención contribuye a que la dimensión relacionada con la situación jurídico-administrativa de las personas se desarrolle con las debidas garantías.
2. El área de Cooperación Internacional y Migraciones centra su actividad en la formación, sensibilización, incidencia y denuncia en materia de inmigración, asilo y relaciones desiguales entre países. Además, desarrolla proyectos de cooperación internacional y coordina el Servicio Jurídico de Cáritas Diocesana.

Cáritas Diocesana de Bilbao ha formado parte de la red Aholku-Sarea desde la constitución de este dispositivo en el año 2010.

B.- Equipo de trabajo

El equipo de trabajo está constituido por:

- **Coordinadora:** Susana Cuesta
- **Abogada:** Genma Escapa

- **Abogado:** Juan Carlos de Pablo

C.- Lugar y horarios de atención

En este caso, el servicio se presta desde las oficinas instaladas en Bilbao para los residentes en el territorio de Bizkaia, dos días a la semana. Los martes, de 9:30 a 14:00 y los jueves, de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00

D.- Datos estadísticos

En el 2020 se ha atendido un total de **372 personas usuarias**, de las cuales **194 han sido mujeres y 178 hombres**. Las **consultas** atendidas han sido **561 (363 de mujeres y 298 de hombres)**.

Durante el 2020 se han atendido a **301 profesionales (a 192 mujeres y a 109 hombres)**.

En este año se han realizado **15 derivaciones** al Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

En total han acudido personas de **45 nacionalidades**. Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien lo/as ciudadano/as de ciertos países como **Marruecos, Colombia, Bolivia, Argelia, Nigeria, Senegal, Brasil o Venezuela** son bastante más numerosos que del resto de países.

3.1.7.- SOS ARRAZAKERIA (GIPUZKOA)

A.- Introducción

Fundada, formalmente, en 1993 con el objetivo de luchar contra toda discriminación y segregación derivada del color de la piel, o bien por razones de origen, o por razones culturales, que se produzca tanto de

forma individual como colectiva o institucional e integrada por personas voluntarias y profesionales de origen tanto extranjero como autóctono.

Entidad referencial entre otros ámbitos, en la lucha contra la discriminación.

Sos Arrazakeria Gipuzkoa forma parte de Aholku-Sarea desde el año 2015.

B.- Equipo de trabajo

Esta asociación está compuesta por personas de origen inmigrante y autóctono tanto entre sus profesionales como entre sus voluntarios.

El equipo está integrado por:

- **Coordinador:** Mikel Mazkieran
- **Abogada:** Nora Ugarteburu
- **Abogada:** Elena Stati

C.- Lugar y horarios de atención

En este caso, el servicio de atención jurídica, se presta en el territorio de Gipuzkoa, en concreto en cuatro municipios (Zarautz, Errenteria, Beasain y Arrasate). El servicio de presta un día la semana en cada uno los municipios citados:

Errenteria: jueves, de 10:00 horas a las 14:00 horas

Zarautz: lunes de 10:00 horas a las 14:00 horas

Beasain: martes de 16:00 horas a las 20:00 horas

Arrasate: jueves de 10:00 horas a las 14:00 horas

D.- Datos estadísticos

En el 2020 se ha atendido un total de **502** personas particulares (**314 mujeres y 188 hombres**). Las consultas **atendidas han sido 527 (339 de mujeres y 188 de hombres)**.

Durante el 2020 se han atendido a **17 profesionales (a 11 mujeres y a 6 hombres)**.

En este año se han realizado **11 derivaciones** al Colegio de Gipuzkoa.

En total han acudido personas de más de **20 nacionalidades**. Las personas que acuden siguen siendo de diversas nacionalidades, si bien los ciudadano/as de ciertos países como **Marruecos, Nicaragua, Colombia, Bolivia, Brasil y Ecuador** son bastante más numerosos que del resto de países.

3.2.- Los Colegios de la Abogacía

Los Colegios de la Abogacía de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, integradas por todo el colectivo de abogado/as alaveses, bizkaínos y gipuzkoanos entre cuyas funciones estaría por un lado una función pública, la de defender el estado social y democrático de derecho proclamado en la constitución y la promoción y la defensa de los derechos humanos, así como colaborar en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia, y otra función social, la de prestar a la ciudadanía el mejor servicio en la defensa de sus intereses, proteger los intereses de lo/as consumidores y usuario/as y trabajar en la mejora continua del servicio de asistencia gratuita.

Mediante este servicio jurídico se pretende establecer un apoyo al proceso de integración de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad que necesita tramitar su documentación y que debido a la complejidad, exhaustividad y el tiempo que pueden requerir los casos y a la carencia de recursos económicos de la persona inmigrante puede ser prestado, por los Ilustres Colegios de la Abogacía, a través de los letrados y las letradas que dichos Colegios tienen inscritos en los turnos especializados de extranjería.

En los territorios históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa los servicios prestados por los Colegios de la Abogacía, en el año 2020, han sido los siguientes:

- Número de derivaciones abonadas: **243**
- Numero de derivaciones en formato de **Consulta: 9**
- Numero de derivaciones en formato de **Tramitación: 44**
- Numero de derivaciones en formato de **Recurso: 189**
- Numero de derivaciones en formato de **Tramitación + Recurso: 1**

En concreto, en Bizkaia fueron 122 (50,22%) los servicios prestados, en Gipuzkoa 94 (39,00%) (y en Araba 27 (10,37 %).

El turno especializado de extranjería en los Colegios de la Abogacía de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en la actualidad está integrado orientativamente por **431 letrados y letradas**. (Gipuzkoa: 137; Bizkaia: 199; Araba: 94)

Las actuaciones específicas que pueden desarrollar los letrados y las letradas son las siguientes:

- **Consulta:** Recabar el parecer o juicio del abogado/a, que éste emitirá bien por escrito o de palabra, sobre una cuestión jurídica en materia de extranjería.
- **Tramitación:** Asesoramiento para cumplimentar los trámites que forman parte de aquellos procedimientos administrativos para la obtención o renovación de autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo en las que se produzca un riesgo de

irregularidad sobrevenida y modificaciones en las autorizaciones de residencia o para tramitar la revisión de algunos de los documentos que han de presentarse, entre otros, en los procedimientos de regularizaciones por circunstancias excepcionales, de arraigo social, laboral y familiar, de violencia de género y por razones humanitarias, cuando su cumplimentación presente una especial complejidad.

- **Recurso:** Asesoramiento e interposición de recursos frente a resoluciones denegatorias de autorizaciones o renovaciones, que agoten la vía administrativa.
- **Tramitación + recurso:** Supuestos en los que se necesita la prestación de ambos servicios, anteriormente expresados.

En todo caso, será la Dirección de Política Familiar y Diversidad quién decidirá los casos que serán derivados a los Colegios.

Las representantes de los Colegios son:

- **Colegio de Abogados de Bizkaia:** Inmaculada Pérez
- **Colegio de Abogados de Gipuzkoa:** Cristina García
- **Colegio de Abogados de Araba:** Gemma Marrón

3.3.- Biltzen – Servicio Vasco de Asistencia jurídica, Integración y Convivencia Intercultural-

Biltzen es el instrumento a nivel técnico del que se dota la política vasca de inmigración, ciudadanía y convivencia intercultural para promover la integración de toda la ciudadanía vasca con independencia de su procedencia, origen, lengua, adscripción religiosa etc.

Así mismo participa en la gestión de la diversidad cultural y la convivencia desde una perspectiva de ciudadanía inclusiva y en la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

Biltzen desarrolla su actividad bajo un planteamiento transversal, acompañando a las administraciones y agentes que operan en los diferentes sectores de la sociedad vasca: empleo, sanidad vivienda, cultura, etc.

Este Servicio de titularidad pública se creó en el año 2004 al amparo del primer Plan Vasco de Inmigración, y es en el año 2010 cuando se incorpora al Servicio el área jurídica, siendo esta última la que se integra como agente de segundo nivel de intervención dentro del Servicio Aholku-Sarea.

Desde el área Jurídica de Biltzen se desarrollan servicios de asesoría en la definición, puesta en marcha y evaluación de iniciativas, proyectos, servicios y sistema de gestión de las políticas públicas vascas, en concreto:

- Asesoramiento para el diseño y gestión de planes de formación y jornadas técnicas en las áreas de referencia del Servicio.

- Asesoramiento jurídico a la Dirección competente de Gobierno Vasco, en materia de derecho de extranjería, así como otras áreas jurídicas relacionadas con dicha materia, entre otras, menores, derechos humanos y asilo.

- Diseño de soportes, materiales didácticos y de divulgación en el ámbito de la extranjería y la igualdad de trato y no discriminación.

- Información y asesoría jurídica en materia de extranjería, así como la derivación hacia recursos especializados dentro del ámbito de Aholku-Sarea, es decir, Colegios de la Abogacía y entidades sociales que lo conforman.

- Gestión del programa de sesiones informativas de extranjería dentro del ámbito de Aholku-Sarea.

- Servicios de formación dirigidos a profesionales de la Administraciones públicas, tercer Sector, asociaciones, etc orientadas a la mejora de la gestión y la intervención.

El área jurídica está integrada por lo/as siguientes **asesores/as**:

- **Leire Garrastatxu**
- **Nuria Martínez**
- **Pablo Pascual**

En el año 2020 Biltzen ha respondido a unas **3.342 consultas**, entre profesionales (**1.217 consultas de 189 entidades: 93 consultas de 18 entidades en Araba, 912 consultas en Bizkaia de 127 entidades y 212 consultas de 45 entidades en Gipuzkoa**) y particulares (**2.125 particulares** atendidos: 294 procedentes de Araba, 543 de Gipuzkoa y 1.288 de Bizkaia).

En el año 2020 se ha producido un incremento de consultas atendidas del 12% respecto al 2019, hay que señalar igualmente que en el año 2019 dicho incremento con respecto al año anterior-2018- fue del 50%.

También se han recibido alguna queja no formal y puntual en la Dirección indicando que el teléfono de atención no era atendido o que era muy difícil que les cogieran el teléfono. Si bien es cierto, como indicábamos en el párrafo anterior, que el volumen de consultas se ha incrementado significativamente –un 62% en los dos últimos años-, se deben introducir mejoras a efectos de garantizar mejor el servicio de atención no telemático –correo y teléfono-.

3.4.- Departamento de Empleo y Políticas Sociales–Dirección de Política Familiar y Diversidad

La función principal de la Dirección citada es la de armonizar, impulsar y dinamizar el funcionamiento de esta Red. En definitiva, tratar de garantizar el buen funcionamiento de este dispositivo, impulsando y reforzando los aspectos positivos y encauzando y estableciendo mecanismos de corrección frente a las posibles deficiencias.

También le corresponde el estudio, comprobación y tramitación de las derivaciones a los Colegios.

En esta función participa un técnico de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

4.-ACTIVIDADES 2020

En tal sentido, las actuaciones principales del año 2020 fueron:

4.1.- A nivel interno:

1.- Reuniones de trabajo

En el año 2020 se celebraron seis reuniones plenarias (24/01/2020, 14/02/2020, 11/09/2020, 16/10/2020, 06/11/2020 y 11/12/2020).

Se han celebrado, al objeto de estudiar y analizar la casuística específica de cada provincia, tres reuniones territoriales (Gipuzkoa:10/07/2020, Araba: 02/07/2020 y Bizkaia 29/06/2020).

Por otra parte, se han realizado unas doce reuniones de la Dirección con las entidades sociales que integran el dispositivo con el objeto de analizar aspectos concretos relativos a la entidad de referencia y otras cinco reuniones bilaterales de la Dirección con los diferentes Colegios de la Abogacía.

El orden del día, las personas asistentes y el contenido de estas reuniones, está recogido en la página web del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

2.- Formación

Por otra parte, y al objeto de mejorar el nivel formativo de los integrantes de la red, se han mantenido dos encuentros formativos internos.

1.-"***Derecho Penitenciario y Régimen General de Extranjería***". Sesión informativa práctica realizada por el trabajador social de Cruz Roja Gipuzkoa, y especialista en derecho y procedimiento penitenciario, **Brais Varela**.

2.- **“Tramitación Telemática: Procedimiento Administrativo de Extranjería”**, impartido por una letrada del Colegio de la Abogacía de Bizkaia y especialista en la materia **Inmaculada Pérez**.

3.- Estudio de cuestiones técnicas

En estos últimos años uno de los aspectos en los que se continúa mejorando es en el espacio y el tiempo dedicado a reflexionar sobre cuestiones técnicas en materia de extranjería.

La primera parte de las reuniones plenarias se dedica al análisis, debate y reflexión sobre la casuística diaria y las principales dificultades encontradas tanto a nivel técnico-procedimental como de fondo y contenido jurídicos. Por lo tanto, se ha consolidado un espacio de carácter reflexivo y práctico que permite y facilita el compartir del conocimiento y la práctica generada en las diferentes entidades y actores que lo conforman, con una visión global que comprende la totalidad del territorio de la CAPV.

Ello convierte a Aholku-Sarea en una herramienta eficaz de análisis, diagnóstico e intervención en la sociedad vasca, que pulsa de manera constante la realidad de la población migrada en la CAPV, dotándole de esta forma de un potencial y utilidad fundamentales al constituirse como un dispositivo al servicio de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Esto se consigue, entre otros, a través de la viveza y frescura que caracterizan a dicho dispositivo, el cual a través del contraste y debate diarios sobre la casuística que diariamente se pone en común y se trabaja en los chats de la red. Ello lo convierte en un instrumento de conocimiento e información actualizado tanto en cuanto a la práctica de las administraciones en general (CAPV, Diputaciones y AGE) así como del tejido asociativo dotando al servicio de los enfoques más completos y novedosos a la hora de desarrollar su actividad.

4.- Conexión interna

Finalmente, se intenta seguir avanzando en relación al incremento y mejora de la interconexión diaria entre las personas que forman este equipo. El trabajo diario, el respeto mutuo, la confianza asentada y una

visión centrada en la persona han habilitado que este equipo humano sea el mayor tesoro que opera en el marco de Aholku-Sarea.

5.- Encuestas de evaluación interna

Este año se puso fin a la gestión de la encuesta destinada a las personas usuarias que son derivadas a los Colegios de la Abogacía de los tres territorios por parte de las entidades sociales. En esta encuesta, a través de unas 10 preguntas, se evalúa, por parte de las personas usuarias derivadas, el servicio en su integridad; desde que entra hasta que es atendido por la persona letrada del SAJE.

En cualquier caso, aún han legado algunas encuestas cumplimentadas - escasas en comparación con el año 2019-, pero las valoraciones han sido muy positivas.

Estos datos globales son muy positivos; ahora bien, esto no excluye que en ocasiones se hayan dado existan *malas prácticas residuales* que sean mejorables. En este sentido se han recibido algunas quejas puntuales por parte de usuarios derivados a los Colegios para su atención y asesoramiento jurídico. En todas ellas, se dio traslado de las mismas a la representante del Colegio respectivo, dándole el seguimiento, análisis y acción oportuna según el caso.

6.- Elaboración de informes

6.1.- Informe sobre la articulación de la atención jurídica menores y jóvenes extranjeros no acompañados sin referentes familiares

Aholku-Sarea, en la reunión de 21 de noviembre del 2019, acuerda constituir un grupo técnico integrado por cuatro personas al objeto de elaborar el primer borrador del informe técnico sobre la atención jurídica a personas menores y jóvenes extranjeros no acompañadas.

Dicho grupo presentó su borrador en el pleno de 12 de diciembre de 2019, realizándose en dicha jornada diversas aportaciones y consideraciones, y encargándose a dos personas de la propia red a cuyo cargo ya corrió la

redacción del borrador (una de la propia Dirección y otra de Biltzen) realizar las oportunas incorporaciones, así como el cierre definitivo del documento. De dicho se informe, a principios del 2020, se dio traslado a las partes relevantes y actores de referencia en la materia y a lo largo del mismo se ha ido trabajando el documento y compartiendo su contenido con otros agentes y en diversos foros. Cabe destacar, especialmente, los encuentros mantenidos con la institución del Ararteko al objeto de explicar el contenido del referido informe, especialmente en el apartado de propuestas de mejora posible en relación al marco normativo, así como a la forma de articular el asesoramiento jurídico de estas personas.

4.2.- A nivel exterior:

1.- Difusión de la Red

Se sigue actualizado permanentemente el contenido del dispositivo Aholku-Sarea en la página Web del Departamento de Empleo y Políticas Sociales. En la misma, se puede encontrar un escrito explicativo del dispositivo, los folletos informativos, las memorias correspondientes, circular remitida a diferentes agentes, las actas de las reuniones celebradas durante los años 2015-2020, los datos estadísticos...

Por otra parte, el conjunto de agentes integrantes de la red, en sus múltiples reuniones y encuentros, dan cuenta, atendiendo a las circunstancias de cada caso a la existencia de esta red y de las diversas formas de acceso a la misma.

2.- Exposiciones e interlocuciones (año 2020):

Si bien los conjuntos de operativos de la red han mantenido un gran número de contactos y encuentros, merecen destacarse dos de ellos:

1.- En relación a las necesidades de orientación jurídica detectadas respecto a los jóvenes migrantes de nacionalidad extranjera sin referencias familiares entre 18 y 23 años. Evaluación sobre orientación ofrecida por parte de Aholku-Sarea a través de encuentros y sesiones de trabajo con la institución del Ararteko y entidades sociales (Fundación Peñasal entre otras) de clara referencia y significancia institucional que trabajan en este ámbito.

2.-Reuniones con el Departamento de Educación para tratar diversas cuestiones referidas a su ámbito competencial en relación a este colectivo, y especialmente respecto de aquella parte del alumnado migrado que se halla en situación irregular. En concreto en el análisis y asesoramiento en prácticas administrativas del departamento citado y las posibles áreas de conflicto que se están generando. Hay que destacar que el punto de entrada de esta colaboración se produjo a través de las consultas que llegaron al servicio Aholku-Sarea-en concreto en el servicio Biltzen: servicio de asistencia jurídica-.

3.- Sesiones informativas

Se impartieron en 16 sesiones (Bilbao, Ermua, Getxo, Hernani, Urretxu, Villabona, Zarautz...), a las que acudieron 364 personas (186 mujeres eta 178 hombres).

Esta herramienta cumplió su función en un contexto determinado; hoy en día, por el contrario, la realidad es muy diferente y sería conveniente reflexionar sobre el presente y futuro de la misma atendiendo al nuevo contexto y ámbito competencial de la Dirección de Política Familiar y Diversidad.

DATOS ESTADÍSTICOS 2020

- ✘ Número de personas atendidas por las Entidades del Tercer Sector: **7.291** personas (**18.697** consultas)
- ✘ Número de profesionales atendidas por las Entidades del Tercer Sector: **1.335**
- ✘ Número de Consultas atendidas por Biltzen: **3.342**
- ✘ Sesiones Informativas impartidas por las Entidades del Tercer Sector y Biltzen: **16 (364 usuario/as)**

✘ Número de Derivaciones a los Colegios: **243**

5.- EVALUACION 2020

En primer lugar, es necesario, atendiendo a los acontecimientos del último año, contextualizar brevemente el nuevo marco de actuación en el que la red Aholku-Sarea está desarrollando su trabajo. Esquemáticamente, podríamos resumirlo en tres consideraciones principales; en concreto, las siguientes:

1.- La población extranjera antes de la crisis sanitaria reflejaba un **índice de pobreza**, orientativamente, siete veces mayor que el referido a la población autóctona. Ello significa necesariamente que el impacto de la crisis es y será inevitablemente mayor en el colectivo de personas extranjeras en ámbitos como el de las condiciones de habitabilidad en viviendas sobreocupadas, empleos precarios (hostelera, empleo doméstico) y consecuencias para la salud y bienestar de este colectivo.

2.- **Inaccesibilidad a las Administraciones Públicas.** La declaración de estado de alarma decretada 14 de marzo de 2020 trajo como consecuencia, además de la paralización de la actividad del país, la suspensión de plazos administrativos y judiciales. El cierre de edificios administrativos originó en los primeros días del estado de alarma una situación de confusión y cierta improvisación que dio paso a la instauración de un sistema que se fue generalizando en todos los órdenes administrativos. Dicho sistema básicamente consistió en **establecer la administración electrónica o virtual como única puerta de acceso a una gran cantidad de trámites administrativos.** El colectivo migrante es uno de los grupos con mayor brecha digital debido a la dificultad en el acceso a internet, dispositivos para la conexión, aspectos culturales, idiomáticos, etc. Aunque una parte importante de la población de origen extranjero que reside en Euskadi tiene una situación de estabilidad administrativa, otra requiere de una constante relación con la administración para asegurar la renovación de su documentación: obtener un certificado de empadronamiento, la vida laboral,

Lanbide, etc.

3.- Oficina de extranjería. Obligación de acceder telemáticamente.

En este sentido hay que destacar que en las solicitudes iniciales que requieren comparecencia personal como el arraigo social, arraigo familiar, arraigo laboral, tarjeta de familiar de comunitario, tarjeta de residencia de menores, tanto de nacidos como de no nacidos en territorio español, residencia por enfermedad sobrevenida y modificaciones de autorizaciones previas, entre otros, como decíamos en dichos procedimientos la Administración General y Periférica del Estado, es decir, Subdelegación de Gobierno de Bizkaia y Gipuzkoa principalmente, no están facilitando el acceso a las citas presenciales, poniendo a disposición de las personas usuarias un número de citas claramente insuficiente que provoca directamente una acumulación de población con situaciones administrativas *atasgadas* que finalmente se convierten en imposibilidad real de regularización de su situación administrativa. Así mismo hay que mencionar que las propuestas o sugerencias que se le han planteado a las oficinas de extranjería no han obtenido, en términos generales, una respuesta positiva. Ello ha generado una obligación innecesaria y de dudosa legalidad para el colectivo de personas migradas que se hallan en esta casuística administrativa, las cuales se ven abocadas a participar en **la picaresca y el comercio de la reventa de citas (negocio en auge en los locutorios) o tienen que sufragar de sus bolsillos una cantidad que ronda en torno a los 200/250 euros**, por una tramitación telemática a cargo de uno de los tres colectivos autorizados, a saber, graduado/as sociales, letrado/as autorizado/as y gestor/as administrativo/as.

En lo que tiene que ver con el colectivo migrado afectado, y tal y como decíamos, a los usuarios y las usuarias no les queda otra salida que pagar el servicio a algún letrado o letrada alguno de los colectivos autorizados para realizar la solicitud de manera telemática. La otra opción que este colectivo tiene es hacerlo mediante el correspondiente certificado digital, pero el problema es que aquellas solicitudes iniciales en las cuales las personas usuarias se encuentran en situación irregular o no tienen un NIE asignado no pueden acceder al sistema de acreditación o firma digital y los que sí tienen posibilidad de tenerlo encuentran grandes dificultades a la

hora de su utilización: desconocen cómo utilizarlo o carecen de un ordenador con las características técnicas adecuadas. Esto se ha convertido en un auténtico trauma social.

Hay que resaltar que esta forma de proceder ha generado importantes consecuencias sobre el servicio prestado por las entidades que integran la red (incremento de solicitudes de citas, asesoramiento sobre cuestiones no previstas, incapacidad de gestionar problemas realmente graves...).

A pesar de todas las dificultades, esta red, y dentro sus posibilidades, ha cumplido con los objetivos marcados para el año 2020. Todas las personas que han accedido a la red, aproximadamente unas **10.028 personas**, han recibido una adecuada asistencia jurídica. No es menos cierto que durante muchos meses la imposibilidad de prestar una atención presencial, así como las dificultades para gestionar algunos trámites con las administraciones públicas, han dificultado las tareas de orientación y asesoramiento jurídico. Esta situación ha generado **un incremento significativo de las consultas telemáticas (12%) y una disminución de las atenciones presenciales (10%)**. En cualquier caso, el objetivo principal – **prestar asesoramiento jurídico a toda aquel que acude- se ha cumplido.**

Finalmente, una de las líneas de trabajo principal y específica del año 2020 ha sido la atención jurídica a las personas menores y jóvenes extranjeras no acompañadas. Durante el año 2020, se dio continuidad al trabajo realizado en el año 2019 y especialmente los esfuerzos se han centrado en tres ámbitos: la mejora de la atención jurídica, la orientación y formación a los centros referenciales y la emisión de propuestas concretas de mejora y corrección.

También en el último trimestre del año, y debido al vínculo con la temática anterior, se ha mantenido un canal de comunicación con el Departamento de Educación para orientar en algunos aspectos vinculados a esta materia y que se ubican en su ámbito competencial propio.

En definitiva, si bien el año ha sido muy complicado, el servicio ha cumplido satisfactoriamente su misión demostrando su enorme capacidad de trabajo y adaptación, así como de compromiso personal y profesional excediendo cualquier expectativa previa.

En cualquier caso, tal y como indicábamos, el nuevo contexto presente y futuro telemático, así como otro conjunto de factores, **debe conducirnos inexcusablemente a una reflexión sosegada, consensuada y de largo recorrido, donde siguiendo las recomendaciones de diferentes instancias referenciales, se apueste por dotarle de una mayor proyección; todo ello al servicio de la consolidación de las políticas públicas vascas en materia de migración y asilo.**



